



LICENCIAS DE CONDUCCIÓN PARA EMPRENDEDORES Y MIPYMES CON ENFOQUE DE GENERO

GUIA OPERATIVA

Versión 3 - 08/07/2022

Bogotá, julio 08 de 2022

LICENCIAS DE CONDUCCIÓN PARA EMPRENDEDORES Y MIPYMES CON ENFOQUE DE GENERO

Este proyecto está enfocado a brindar una herramienta laboral, para fortalecer las MiPymes y/o emprendimientos de la localidad de Kennedy, lo anterior teniendo en cuenta que la situación de pandemia por la cual atravesó el país afectó a diferentes grupos poblacionales, ya que todas las restricciones impuestas generaron un impacto negativo a la economía en general y más aún a aquellos emprendimientos y/o MiPymes que contaban con un capital de trabajo limitado.

En busca de estrategias que ayuden a mitigar este impacto se crea el proyecto "Licencia de conducción para emprendedores y MiPymes con enfoque de Genero", que busca el aporte a la transformación productiva, formación para capacidades para el trabajo, mejorar la empleabilidad y especialmente que brinde una oportunidad a las mujeres de la localidad para que tengan una mejor calidad de vida.

En la actualidad, las pequeñas y medianas empresas (MiPymes) han tenido que adaptar o reorganizar su estructura interna y externa con el fin de sobrellevar las nuevas necesidades que han surgido en los dos últimos años como consecuencia de esta situación, sin duda el grado de adaptación de las empresas y emprendimientos es clave para que funcionen adecuadamente.

El proyecto incorpora, visibiliza y prioriza los grupos más vulnerables de la localidad y priorizando también sus necesidades.

También se tiene en cuenta un enfoque étnico que reconoce y garantiza el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades, velando por la supervivencia de las diferentes prácticas políticas, culturales, espirituales y ancestrales. Se busca eliminar las barreras sociales, la discriminación social, cultural y étnica en la localidad.

Por otro lado, se da prioridad al enfoque de género, teniendo en cuenta a las mujeres, ya que hacen parte importante de la escritura económica de la ciudad y desarrollan actividades del cuidado en sus hogares, a través de la puesta en marcha de sus emprendimientos o en busca de nuevas oportunidades de empleo. Por lo tanto, la participación dinámica de las mujeres en este proyecto les brindase la posibilidad de tener herramientas que ayuden a fortalecer su capacidad laboral y/o empresarial.

¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

El proyecto otorgara 610 licencias de conducción en las categorías A2 o C1 de las cuales el 60 % serán para mujeres que representan o pertenezcan a un emprendimiento y/o MiPyme.

Las licencias son de dos categorías:

-Licencia categoría A2: Es aquella que permite a las personas poder conducir motos, motociclos y mototriciclos de más de 125 CC.

-Licencia categoría C1: Es aquella que permite a las personas poder conducir automóviles, motocarros, cuatrimotor, camperos, camionetas y microbuses de servicio público.

Los emprendimientos y MiPyMes tienen la posibilidad de postular a sus colaboradores en el proyecto y podrán elegir la categoría que mejor le convenga para el fortalecimiento de su negocio. Los cupos disponibles para emprendimientos son de dos (2) colaboradores y para MiPyMes serán de cuatro (4) colaboradores. Cada persona que participe en el proyecto tendrá acceso a los siguientes beneficios:

1. Pagos de los derechos de inscripción ante el RUNT y acompañamiento personalizado para el trámite ante la ventanilla de movilidad del SIM.
2. Pagos de los derechos de certificación médica a través de un Centro de Reconocimiento de Conductores -CRC- y acompañamiento personalizado para el trámite.
3. Pagos de los derechos para el curso de conducción de automotores de categorías A2 o C1 en un Centro de Enseñanza Automovilística -CEA-
4. Pagos de los derechos de obtención de licencia conducción y acompañamiento personalizado para el trámite ante la ventanilla de movilidad del SIM.

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA

- Las 610 licencias de conducción se dividirán en 305 licencias de conducción en categoría A2 y 305 licencias de conducción en categoría C1.
- Tenga en cuenta que en este proyecto Licencias de conducción CPS 549 . 2021 ya se realizaron dos procesos de inscripción en donde los 305 cupos disponibles que se tenían para licencias de conducción C1

ya se agotaron, y se asignaron 57 cupos de categoría A2, Por lo anterior, en este tercer ciclo de inscripción solo se tendrá disponibilidad de 248 licencias de conducción para A2 para conducir motos, motociclos y mototriciclos de más de 125 CC.

- El representante del emprendimiento o la MiPyme podrá auto postularse para participar del proceso.

¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL BENEFICIO?

A todas aquella MiPymes, emprendimientos de subsistencia de la economía popular de la localidad y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo), que cumplan con los requisitos establecidos en el proyecto. Va dirigido a las personas que tengan un negocio como tienda, kiosco, puesto de ventas informales, locales ventas de productos al por menor.

Como ejemplo tenemos a la Sra. Teresa quien en su casa tiene maquinas industriales en las cuales elabora chaquetas y junto a su hija Ana las vende de manera presencial o por plataformas tecnológicas como Facebook o Instagram. Se busca que el beneficio lo reciban los dueños de los emprendimientos o MiPymes, y las personas que laboran o colaboran en ellas.

Definiciones

- **MiPymes:** microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 957 de 2019.
- **Emprendimiento por Oportunidad:** aquel que va desde el momento de la generación de la idea de negocio, hasta tres años después de su puesta en marcha (que es cuando logra cruzar el denominado "valle de la muerte" e inicia su consolidación en el mercado y fase de maduración).
- **Emprendimiento Tradicional:** aquellos emprendimientos que tienen un crecimiento por su estructura competitiva pero que no cumple con criterios de ventas, rentabilidad y sostenibilidad alta.
- **Emprendimiento de Subsistencia:** aquel encaminado a generar los ingresos diarios para vivir, se obtienen varios niveles de ingresos, utilidad y activos.

¿CÓMO PUEDO ACCEDER AL PROYECTO?

Las inscripciones para el tercer ciclo de formación se harán de forma presencial y para ello deberás tener en cuenta:

- ✓ Las inscripciones se realizarán en la Casa de la cultura, Calle 26 sur (av. 1ra de mayo) No. 69C-76 a partir del 12 de julio hasta el 18 de julio del 2022. En los siguientes horarios: de lunes a Viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y el sábado desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.
- ✓ Llevar el formulario de Inscripción completamente diligenciado.
- ✓ Adjuntar los documentos de acuerdo con los requisitos solicitados teniendo en cuenta si eres Emprendimiento o MiPyme
- ✓ Diligenciar la lista de chequeo en donde queda constancia de los documentos que adjuntas al formulario de inscripción
- ✓ La documentación la deberás llevar en una carpeta de cartón tamaño oficio debidamente marcada con el Nombre del Emprendimiento o Mipyme y el nombre del Representante Legal de la Mipyme o el Representante del Emprendimiento.
- ✓ El profesional de apoyo de la fundación solo recibirá la carpeta de los emprendimientos y MiPymes si este cumple completamente con la cantidad de documentación solicitados en la guía operativa.

❖ El formulario de inscripción y la lista de chequeo los podrás descargar en la página de la Alcaldía o en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1h_XHMFFCZIHM6RT4Nbbu90gK4K3k3w?usp=sharing

También podrás solicitar el formulario de inscripción y la lista de chequeo a los datos de contacto de la Fundación Funvifra, (vía telefónica WhatsApp, correo electrónico) que aparecen en esta guía operativa. La fundación te enviará estos documentos al correo que indiques.

Se realizarán jornadas de información en las diferentes upz de la localidad, debes estar pendiente de esta información revisando la página de la alcaldía, en estas jornadas podrás recibir el formulario y la lista de chequeo.

La Fecha de Publicación de Resultados se realizará el 29 de julio de 2022

¡IMPORTANTE!

El proyecto tiene contemplado entregar 610 licencias de conducción en tres cortes de inscripción, esto con el objetivo de garantizar la participación de todos los grupos poblacionales. En la siguiente tabla se explica detalladamente el número de licencias por corte y el mes aproximado de inicio de inscripciones.

Nota: se tendrá una reserva del 20% de personas inscritas y que cumplan con la documentación solicitada en caso de retiro voluntario del proyecto o por incumplir algunos de los compromisos, para que puedan participar.

Corte	Numero licencias disponibles	Mes de inscripción
1	113	Del 7 de abril hasta el 18 de abril
2	251	Del 23 de mayo hasta el 31 de mayo
3	246	Del 12 de julio hasta el 18 de julio

Datos de contacto

En caso de dudas o inquietudes, la persona interesada tendrá a su disposición los siguientes canales de contacto:

Celulares: 3116946139 - 3126930531|

E-mail: kennedy549@funvifra.com

¿QUE REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA ACCEDER AL PROYECTO?

1. Los emprendimientos o MiPymes podrán postular a sus colaboradores si pertenecen a alguno de los grupos poblacionales de la localidad que se muestra a continuación:

Grupo poblacional / sector social / enfoque
Mujeres
Juventud (mayores de 18 años)
Adulterz
Personas mayores
Raizales
Rom
Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras

Grupo poblacional / sector social / enfoque
Pueblos indígenas
Personas en proceso de superación de habitabilidad en calle
Personas en condición discapacidad
Personas en proceso de reincorporación
Víctimas del conflicto
Sectores LGBTIQ+
Vendedores Informales

- 2.** Los colaboradores que sean postulados por los emprendimientos deberán residir en la localidad de Kennedy. Para el caso de los colaboradores postulados por las MiPyMes al menos el 50% de ellos o ellas deben residir en la localidad de Kennedy. Además, es importante aclarar que este proyecto está enfocado principalmente a las mujeres de esta localidad.
- 3.** Copia de contratos laborales, contratos de prestación de servicios o soportes de pago (cuentas de cobro, recibos de caja o reportes de pagos al sistema de seguridad social, planillas de pago de nómina) de los últimos 3 meses (**Aplica solo para MiPyMes**).
- 4.** Declaración juramentada que indique cuánto tiempo lleva su colaborador en su emprendimiento y el rol colaborador (**Aplica solo para emprendimientos**).
- 5.** Copia del documento de identidad de los colaboradores postulados por los emprendimientos o MiPyMes.
- 6.** Certificado de residencia de los colaboradores.
- 7.** Adicional, el emprendimiento o MiPyme deberá adjuntar la documentación que describen en las siguientes tablas:

Documentación para MIPYMES

No	Requisitos	Tipo de archivo
1	Una fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del representante legal o propietario (a) de la MiPymes.	PDF
2	Certificado de Residencia en la localidad	
3	Fotocopia de la factura de un recibo de servicio público donde opera la MiPyme. Este debe ser del mes inmediatamente anterior del domicilio principal donde opera la empresa. Nota: <i>si la empresa está ubicada en un local en arriendo no es necesario que la factura del servicio público este a nombre de la persona inscrita en el proceso. Sin embargo, la dirección de la factura del servicio público debe coincidir con la que se registre en el formulario de inscripción.</i>	PDF
4	2 facturas de compras a proveedores dentro de los últimos tres meses a la fecha de postulación al proyecto. La verificación y veracidad de las facturas estará a cargo del equipo de apoyo técnico del operador (Fundación Funvifra).	PDF
5	Certificado de la Cámara de Comercio de la empresa, expedido con anterioridad no superior a un año; una copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizada de la MiPyme o de la persona natural que actúa en calidad de propietario (a) del establecimiento. Nota: <i>Tanto la matrícula de Cámara de Comercio como la inscripción en el RUT deberán ser mínimo de seis meses.</i>	PDF
6	Carta de intención para postularse a la convocatoria firmada por el representante la MiPyme dirigida a la Alcaldía Local de Kennedy, con los siguientes datos: Nombre de la MiPyme, Nombre completo del representante, No. Documento de Identidad, Email, Dirección y Teléfono (donde funciona la Unidad productiva), breve descripción de la actividad económica de la MiPyme indicando porque el curso de conducción para automotores de categoría A2 (motos cc 125) o C1 (vehículos de transporte público) ayudaría a mejorar la cadena de valor de la MiPyme (mínimo 300 palabras máximo 400 palabras) El representante legal de la MiPyme debe indicar el nombre No. Documento de Identidad, Cargo, Email, Dirección y Teléfono del colaborador que participaría en la convocatoria especificando el tipo de conducción. En la carta de intención se debe dejar explícito que el postulante ha leído los términos de referencia de la convocatoria, anexando los documentos solicitados y que se compromete con el proceso.	PDF
7	Tener la MiPyme en funcionamiento- verificación en sitio. Dos fotografías del negocio o empresa donde se evidencie: la nomenclatura y la actividad.	JPG O PNG
8	El colaborador que represente la MiPyme y desee participar en el curso de conducción y posterior entrega de licencias de categoría A2 o C1. Debe presentar el certificado SIMIT (no mayor a 30 días) donde indique que se encuentra a paz y salvó por multas e infracciones a las normas de tránsito.	PDF
9	Formulario de inscripción totalmente diligenciado	

Documentación para EMPRENDIMIENTOS

No	Requisitos	Tipo de Archivo
1	Una fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del representante del emprendimiento.	PDF
2	Certificado de residencia en la localidad.	PDF
3	Fotocopia de un recibo de servicio público donde opera el emprendimiento. (Su operación debe ser en la localidad de Kennedy).	PDF
4	Tener una iniciativa productiva en marcha - verificación en sitio. Dos fotografías del emprendimiento donde se evidencie: la nomenclatura y la actividad económica que desarrolla	JPG O PNG
5	Carta de intención para postularse a la convocatoria firmada por el representante del emprendimiento dirigida a la Alcaldía Local de Kennedy, con los siguientes datos: Nombre del emprendimiento, Nombre completo del representante, No. Documento de Identidad, Email, Dirección y Teléfono (donde funciona la Unidad productiva), breve descripción de la actividad económica del emprendimiento indicando porque el curso de conducción para automotores de categoría A2 (motos cc 125) o C1 (vehículos de transporte público) ayudaría a mejorar la cadena de valor del emprendimiento (mínimo 300 palabras, máximo 400 palabras). En la carta de intención se debe dejar explícito que el postulante ha leído los términos de referencia de la convocatoria, anexado los documentos solicitados y que se compromete con el proceso	PDF
6	2 facturas de compras a proveedores dentro de los últimos tres meses a la fecha de postulación al proyecto. La verificación y veracidad de las facturas estará a cargo del equipo de apoyo técnico del operador (Fundación Funvifra).	PDF
7	1 referencia comercial de un proveedor donde se especifique desde que fecha se tiene relación comercial con el emprendedor y el monto promedio de compra.	PDF
8	En el caso de ser vendedor informal deberá estar registrado en el RIVI, condición que será verificada en las bases de datos del IPES. En este caso no se hará necesario presentar la factura del servicio público.	PDF
9	El colaborador que represente el emprendimiento y desee participar en el curso de conducción y posterior entrega de licencias de categoría A2 o C1. Debe presentar el certificado SIMIT (no mayor a 30 días) donde indique que se encuentra a paz y salvo por multas e infracciones a las normas de tránsito.	PDF
10	Formulario de Inscripción totalmente diligenciado.	

¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR MI CERTIFICADO DE RESIDENCIA?

PRESENCIALMENTE: El Certificado de Residencia se puede adquirir acercándose la Alcaldía Local donde reside. En horarios de oficina.

VIRTUALMENTE: El trámite lo podrá hacer desde la ventanilla virtual de la secretaría distrital de gobierno ingresando al siguiente enlace:
<https://app.gobiernobogota.gov.co/tramites/>

¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR MI CERTIFICADO SIMIT?

Ingresando al siguiente enlace <https://fcm.org.co/simit/#/home-public>

¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR MI CERTIFICADO RIVI?

Ingresando al siguiente enlace

<https://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-de-interes/preguntas-frecuentes#:~:text=El%20vendedor%20informal%20solicitar%C3%A1%2C%20en,Nombres%20y%20apellidos%20completos>

¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR MI CERTIFICADO RUT?

Puede ingresar a la página web: www.dian.gov.co , en el cual podrá agendar la cita para la respectiva solicitud del (RUT) o realizar actualizaciones de este. También puede acudir al CADE o SUPER CADE más cercano.

¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR MI CÁMARA DE COMERCIO?

puede ser solicitado virtualmente ingresando a la página www.ccb.org.co. También lo puede obtener en cualquiera de los puntos de atención de la Cámara de Comercio de Bogotá.

¿COMO SE SI MI EMPRENDIMIENTO O MIPYME FUE SELECCIONADA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO?

Una vez terminado el proceso de inscripción, el operador validara la documentación presentada. Si la documentación cumple a cabalidad con los requisitos, el operador se contactará telefónicamente y por correo electrónico con el representante del emprendimiento o la Mi Pyme en un tiempo máximo de tres (3) días para indicarle el paso a seguir para comenzar el proceso.

De presentarse alguna irregularidad con la documentación, bien sea por información errada o por deficiencia en la calidad de imagen de los documentos, el operador se contactará telefónicamente y por correo electrónico con el representante del emprendimiento o MiPymes, para notificar las observaciones de mejora. El tiempo permitido para enviar la documentación corregida será de tres (3) días hábiles, si pasados estos días el representante del emprendimiento o la MiPyme no presenta la documentación corregida, se dará por hecho que no desea participar y se evaluará el listado de los remanentes.

¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROCESO?

1. IDENTIFICACIÓN

En esta fase el operador Funvifra realizará invitaciones a la comunidad para que conozca el proyecto de manera presencial, como y donde postularse para iniciar el proceso de inscripción, esta se hará hasta agotar el número de licencias de conducción que son 305 licencia A2 y 305 licencia C1.

2. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Al verificar los listados de las personas que estarán inscritas para el proyecto, se realizará la recepción de los documentos que debe presentar la MiPyme y/o emprendimiento para valorar las cualidades que tiene para ser seleccionado y notificarle dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las inscripciones.

Nota: La carta de intención que es uno de los requisitos para poder participar deberá argumentar de manera clara la motivación que tiene para poder ser seleccionado. Será notificado vía correo electrónico en caso de ser seleccionado y/o descalificado por algún caso. Esta se dará dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores a la recepción documental.

3. INSCRIPCIÓN RUNT

Para los emprendimientos y/o MiPymes que salgan seleccionados se les brindará asesoría por parte de Funvifra para brindarles la información necesaria en cuanto a requisitos dentro del proceso de Inscripción del Runt y poder adquirir el pin que es generado por la plataforma el cual brindará el acceso a futuro para consultas y posibles trámites.

Se entregará la información a cada participante de lugar, hora y fecha para presentarse a realizar la inscripción de este proceso, tanto de manera telefónica como por correo.

4. CERTIFICACIÓN MEDICA

Para realizar este proceso Funvifra informará a los seleccionados por correo y por vía telefónica hora, lugar y fecha para el acompañamiento al centro médico definido para tal fin. En caso de que el concepto médico sea desfavorable se le informará a la persona vía correo electrónico, el motivo por el cual no podrá seguir en el proceso.

Para la población que tenga alguna condición de discapacidad Funvifra le brindará la ayuda necesaria desde el trato digno y la inclusión, buscando que la persona pueda hacer la inscripción, asistir al centro médico para el concepto médico y pueda participar de manera activa en todos los procesos.

5. CURSOS DE CONDUCCIÓN

En esta etapa Funvifra informará vía telefónica a los seleccionados lugar, hora y fecha donde se realizará el curso, en este momento la persona debe tener definido qué tipo de curso va a tomar; sea A2 licencia de moto o C1 licencias de carro de servicio público. Para este proceso tendrá apoyo y asesoría por parte del personal del proyecto.

Las academias de conducción manejan dos horarios, uno en la mañana de (6 am a 12 am) y otro en la tarde (2 pm a 8 pm). Horarios que se podrán convenir con los beneficiarios del proyecto una vez se inicie el proceso de formación.

Este curso estará dividido en tres (3) módulos los cuales serán dos (2) teóricos y uno (1) práctico. Así:

CATEGORÍA	TIPO DE VEHÍCULO	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS TALLER	HORAS PRACTICA MANEJO	TOTAL
A2	Motocicletas, motociclos de más de 125 cc de cilindraje	25	3	15	43
C2	Automóviles, camperos, camionetas, y microbuses servicio público.	30	5	30	65

6. CLAUSURA

En esta fase Funvifra informará vía telefónica y por correo electrónico a las personas que aprobaron el curso para posteriormente hacer entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de aptitud de conducción incorporado en el RUNT.
- Certificado de examen físico y mental incorporado por el RUNT expedido por CRC.

7. ENTREGA DE LICENCIAS

Funvifra informará vía telefónica y por correo electrónico a las personas la entrega de las licencias especificando hora, lugar y fecha, hará el acompañamiento al proceso de expedición de la licencia agendando a todas las personas que en cada ciclo de formación hayan finalizado todo el proceso.

¿Qué responsabilidades o compromisos debe tener los emprendedores o la MiPyme que sean beneficiados?

1. Realizar el registro completo al proceso y adjuntar los documentos solicitados.
2. Ser honesto(a) y brindar toda la información necesaria, oportuna y veraz al equipo técnico designado para el registro e inscripción de cada una de las etapas del proceso. Si se llega a evidenciar algún tipo de falsedad y suplantación en los documentos presentados con la información suministrada esta será causal de expulsión de la MiPyme o el emprendimiento.
3. En caso de resultar seleccionado, el representante del emprendimiento o la MiPyme deberá garantizar los tiempos a sus colaboradores para asistir a cada una de las etapas del proceso.
4. Asistir puntualmente a todas las etapas del proceso de acompañamiento y respetar las fechas y horarios programados.
5. Recibir las personas que realizan acompañamiento y seguimiento, en cualquiera de las etapas del proceso.
6. Permitir la visita al lugar donde indique el emprendimiento o MiPyme y participar en las actividades que se realicen durante las visitas de validación.
7. Firmar las actas de asistencia y/o documentos soporte de las sesiones de acompañamiento en cada una de las etapas del proceso.

8. Presentar buen comportamiento, responsabilidad y honestidad con el equipo técnico, o funcionarios de la Alcaldía Local de Kennedy.
9. Autorizar durante la ejecución de las diferentes etapas del proyecto se realicen videos y registros fotográficos en los cuales participe sus colaboradores o el representante de la MiPyme y/o emprendimiento.
10. Informar oportunamente el estado de salud de mis colaboradores, siempre que pueda interferir en el normal desarrollo de la ejecución del proyecto o se pueda ver afectada la salud de otras personas.
11. Comunicar oportunamente cualquier situación o razón de fuerza mayor que me impida finalizar el proceso. Asumir plena responsabilidad por mi incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del proceso.
12. Autorizar a la Alcaldía Local de Kennedy, sobre el manejo de la información personal y comercial, la cual es de uso exclusivo y confidencial para la ejecución del proyecto.
13. El representante del emprendimiento o la MiPyme no podrá postular a aquellos colaboradores que tengan algún tipo de vínculo laboral con la alcaldía de Kennedy.
14. El representante del emprendimiento o la MiPyme podrá auto postularse, sin embargo, este no deberá tener ningún tipo de vínculo laboral con la alcaldía de Kennedy.
15. El representante del emprendimiento o la MiPyme no podrá postular a aquellos colaboradores que tengan licencias de conducción, el proceso solo es para la generación de nuevas licencias.
16. Los colaboradores y representantes de los emprendimientos o las MiPyMes deberán firmar acta de compromiso para asistir puntual y continuamente al proceso de formación, si alguno participante llegase a tener más de dos (2) fallas si una justa causa, esto será causal de expulsión.
17. Los colaboradores deberán asumir los gastos de transporte para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso. En ningún caso se les solicitará dinero a los integrantes del equipo técnico del proyecto.
18. La participación en este proyecto es libre, voluntaria y no tiene ningún costo.
19. Entiendo que, si el examen médico sale con valoración no favorable para obtener licencias de conducción categorías de A2 o C1, no podrá continuar en el proceso.
20. Entiendo que las personas participantes en el proyecto solo podrán ser beneficiarias de una licencia de conducción de categoría A2 o C1.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué pasa si alguno de mis colaboradores no tiene un dictamen habilitante en el examen médico realizado por el CRC?

Si el resultado es desfavorable no podrás seguir con el proceso, pero podrá remplazar la participación de otro colaborador para que participe en la próxima convocatoria.

¿Qué pasa si alguno de mis colaboradores no reside en la localidad?

Podrá participar siempre y cuando este pertenezca a una MiPyme sin olvidar que al menos el 50% de los colaboradores deben residir en la localidad. Para el caso de los emprendimientos, la totalidad de los colaboradores deberá residir en la localidad.

¿Qué pasa soy un trabajador de una MiPyme o emprendimiento desea participar?

Si eres un trabajador y haces parte del emprendimiento o MiPyme que está funcionando en la localidad de Kennedy, le podrás informar al representante de este emprendimiento o MiPyme que te postule para participar.

¿Necesito vehículo para poder participar?

No necesitas ninguna clase de vehículo para participar en el proyecto solo debes tener tiempo y disposición para hacerlo.

¿Qué paso si un colaborador no asiste a las clases de conducción?

Si tienes más de dos fallas en el proceso de formación esto será causal de destitución.

¿Qué pasará con los cupos por deserción o de personas que no sigan en el proceso?

Se tendrá en cuenta a otros emprendedores y/o MiPymes que se hayan postulado al proyecto y se encuentre en lista de espera.

¿Qué costos tiene para los emprendedores o MiPyme participar en este proyecto?



Este proyecto solo le generara gastos de transporte a los emprendedores y/o MiPyme para trasladarse a los lugares donde se realice tanto la inscripción a la sede física del SIM, traslado al centro médico donde se realice el examen de aptitud y asistencia al curso de conducción según horario asignado.

Los gastos como pagos o derechos de inscripción del SIM, examen médico de aptitud, curso teórico-práctico en la academia serán asumidos por Funvifra.

ANEXOS

1. Formulario de Inscripción
2. Lista de chequeo
3. Carta de intención
4. Carta de compromiso
5. Declaración Juramentada